



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 401-2019
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 2° del Acuerdo número 96-2014 emitido con fecha 9 de abril de 2014, dispuso que los pagos de UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000.00) en adelante que emita y realice la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería, previamente deben ser aprobados por el Pleno de Magistrados, con excepción de salarios ordinarios y extraordinarios, bono anual (bono 14), aguinaldos, bono por antigüedad y bono electoral;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería, en oficio número DDTO-321-07-2019, solicitan se apruebe el pago a favor de la empresa VEA CANAL, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad de SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q6,095,502.80), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Instruir al Director de Finanzas, que efectúe el pago a favor de la empresa VEA CANAL, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad de SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q6,095,502.80), en concepto del servicio prestado de pauta publicitaria para las organizaciones políticas;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

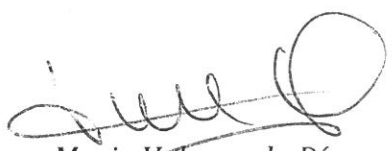

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente






Tribunal Supremo Electoral

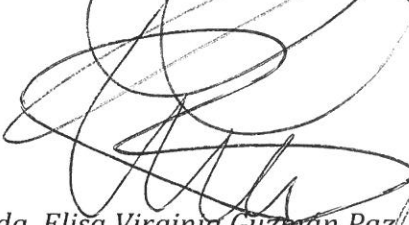

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

